CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **677**

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 25 ago. 2026

Objeto: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 4	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	20.568.435,00
	TOTAL CERTIFICADO	20.568.435,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

Elaboró: BWILCHES

ISO	Código	Versión	Fecha

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

FORMULACIÓN DEL PROYECTO - FICHA BPIAC

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.
ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE ABEJORRAL
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	ABEJORRAL
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-07-02
RADICADO	133007-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	4 meses
POBLACIÓN BENEFICIADA	Directamente: 14 - Indirectamente: 185

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL: Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE.

OBJETIVO ESPECIFICO	META	CANTIDAD
Fortalecer la educación ambiental y la participación comunitaria a través de la metodología PRISER, promoviendo la corresponsabilidad y el liderazgo local para la protección y restauración de los recursos naturales, la estabilización de suelos y la adopción de prácticas sostenibles que impulsen la economía circular y revaloricen los espacios veredales, con el fin de reducir la vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos y asegurar entornos armoniosos y resilientes para la población local.	Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	1

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, aire, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Así mismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo por la ampliación de la frontera agrícola de los cultivos de aguacate, lulo y hortensia.

CAUSAS DEL PROBLEMA:

- Prácticas agropecuarias inadecuadas
- Procesos de deforestación y cambio excesivo en el uso del suelo, de locales y foráneos.
- Falta de conciencia y participación comunitaria.
- Disminución de la cobertura vegetal de los suelos

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN: Como alternativas de solución se proponen 4 componentes con un total de 8 actividades incluyendo las educativas.

	Los talleres de educación ambiental generan conocimientos y prácticas de apropiación para la protección de los recursos naturales. Anexo a lo anterior, el taller de enfoque comunitario fortalece los lazos entre los integrantes de la JAC favoreciendo la sinergia en beneficio de la comunidad y el entorno. Cercamiento para la protección del bosque donde se encuentra la fuente hídrica "Aures" que abastece el acueducto de la vereda Guayaquil, evitando así el ingreso de semovientes que consuman la flora nativa y contaminen el agua. La erradicación de la especie invasora ojo de poeta, despeja las coberturas de pastos, arbustos y arboles permitiendo su crecimiento y reproducción natural. Las señaléticas permitirá a locales y viajeros conocer la ejecución del proyecto, fomentando la preservación de los recursos naturales,
JUSTIFICACIÓN	Económica: Con la ejecución del proyecto se busca optimizar la inversión y mejorar la eficiencia financiera, apoyándose en la metodología PRISER para fomentar la participación comunitaria y el intercambio de servicios. Este enfoque reduce costos de mano de obra y maximiza el impacto territorial de las acciones. A la vez, la cofinanciación y los recursos compartidos del convenio entre Cornare, el municipio y las Juntas de Acción Comunal facilitan la integración de aportes económicos y en especie, disminuyendo la carga para cada actor y asegurando la sostenibilidad del proyecto. Además, al prevenir la degradación de los recursos naturales, se evitan los futuros gastos de corrección y recuperación. Finalmente, la contratación de proveedores y mano de obra local impulsa la economía de la región y fortalece las capacidades productivas de las comunidades participantes. Ambiental: La protección y restauración de los ecosistemas se fortalecen con los componentes propuestos, encaminados a recuperar servicios ecosistémicos perdidos, como la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. Asimismo, la formación ambiental de las comunidades. De igual forma, acciones como la reforestación pasiva, la construcción de trinchos y la revegetalización con pasto vetiver refuerzan la resiliencia del territorio frente a eventos climáticos extremos, promoviendo además la protección del recurso hídrico. Socialmente: La metodología PRISER fortalece la organización comunitaria al fomentar el liderazgo local, la participación activa y el trabajo colaborativo en comités, lo que a su vez refuerza el tejido social y la capacidad de autogestión. Con la ejecución de actividades como el manejo de residuos y la protección de fuentes hídricas, se promueve una mejor calidad de vida para las comunidades. A través de talleres y encuentros de socialización, prospección y evaluación (componentes educativos), se generan cambios de actitud y mayor conciencia ambiental, impulsando la corresponsabilidad en el cuidado de los recursos naturales. Por último, el enfoque participativo asegura la inclusión y la equidad, pues facilita la incorporación de diversos grupos (mujeres, jóvenes, comunidades rurales, etc.) en la toma de decisiones y en la gestión del proyecto, fortaleciendo así la cohesión comunitaria y la igualdad social. Legalmente: Este proyecto cumple con la normativa ambiental contemplada en la Constitución Política de 1991 (artículos 8, 67 y 79), la Ley 99 de 1993, la Ley 152 de 1994 y demás disposiciones que obligan al Estado y a la ciudadanía a proteger los recursos naturales y garantizar un ambiente sano. Al mismo tiempo, las acciones de educación ambiental y participación comunitaria se alinean con la política que promueve la formación de ciudadanos responsables y el fortalecimiento de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS). Además, el proyecto adopta los principios de participación ciudadana y acceso a la información ambiental, reforzando así la gobernanza y la justicia ambiental en el territorio, en consonancia con los lineamientos del Acuerdo de Escazú. Técnicamente: El enfoque de la metodología PRISER busca una serie de momentos (diagnóstico participativo, planeación, ejecución, capacitación, evaluación y sostenibilidad) que permiten un proceso ordenado y medible. Al integrar componentes como la gestión de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la economía circular y la educación ambiental, se ofrecen soluciones integrales para abordar de manera efectiva la problemática identificada. Además, el acompañamiento y la asistencia permanente brindan a las comunidades el respaldo necesario durante toda la ejecución del proyecto.
IMPACTO	En relación con la conservación y recuperación de ecosistemas: Al promover procesos de restauración, protección de fuentes hídricas, se recuperan servicios ecosistémicos esenciales como la regulación hídrica, la captura de carbono y el hábitat para la biodiversidad. Por otra parte, el adecuado manejo de residuos sólidos y las prácticas de producción limpia reducen las cargas contaminantes en suelos y fuentes de agua, contribuyendo así a la preservación de la calidad ambiental. Con la implementación de coberturas vegetales (por ejemplo, bosques protectores o revegetalización con especies nativas) contribuye a la captura de CO_2, a la estabilización de taludes y a la prevención de desastres naturales asociados con la variabilidad climática. En impactos sociales las organizaciones comunitarias logran impactar con la participación activa a través de la toma de decisiones y ejecución de las actividades logrando estimular el liderazgo local, la autogestión y la corresponsabilidad, reforzando el tejido social y la confianza entre los habitantes. Se mejora la calidad de vida de las poblaciones con acciones encaminadas a la gestión de la biodiversidad, la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, economía circular y paisajismo logrando incidir en el bienestar de la población, reduciendo riesgos, generando un entorno más seguro y agradable. Con los talleres (de socialización, de fortalecimiento comunitario, temático y el encuentro de cierre), se impulsa la sensibilización y la adopción de buenas prácticas ambientales en las comunidades, logrando la apropiación de los proyectos, convirtiéndose en agentes de cambio en su comunidad.
SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO	Socialmente: La sostenibilidad social del proyecto se garantiza mediante la activa participación comunitaria fomentada por la metodología PRISER, la cual fortalece la organización local, el liderazgo y el sentido de pertenencia de las comunidades. El trabajo colaborativo en comités y la inclusión de grupos diversos (mujeres, jóvenes, comunidades rurales) promueven la equidad, la cohesión social y la corresponsabilidad en la gestión ambiental. La formación continua a través de talleres y espacios de socialización asegura la apropiación del conocimiento por parte de los beneficiarios, lo que permite mantener los logros del proyecto más allá de su ejecución inicial. Técnicamente: El diseño técnico del proyecto está estructurado en fases claras y progresivas (diagnóstico, planeación, ejecución, evaluación y sostenibilidad), lo que facilita su seguimiento y evaluación en el tiempo. La incorporación de soluciones integrales como la gestión de residuos, adaptación al cambio climático, revegetalización, educación ambiental y economía circular garantiza que las acciones implementadas sean replicables, escalables y ajustadas a las realidades del territorio. Además, el acompañamiento técnico permanente fortalece las capacidades locales, asegurando que las comunidades puedan continuar con las acciones de manera autónoma. Económicamente: Desde el componente económico, el proyecto se sostiene gracias a su enfoque de optimización de recursos y uso eficiente de la inversión. La cofinanciación entre Cornare, el municipio y las Juntas de Acción Comunal, así como la contribución en especie de las comunidades, permite reducir la dependencia de recursos externos. Además, el impulso a la economía local mediante la contratación de proveedores y mano de obra de la zona fortalece las capacidades productivas y genera ingresos que pueden reinvertirse en actividades ambientales. La prevención de la degradación ambiental evita costos futuros asociados a la restauración, consolidando así una visión de largo plazo. Ambientalmente: La sostenibilidad ambiental del proyecto está garantizada por la implementación de acciones concretas de restauración y conservación de ecosistemas, como la reforestación pasiva, la revegetalización con vetiver, y el manejo adecuado de residuos sólidos y aguas residuales. Estas medidas fortalecen la resiliencia del territorio frente a eventos climáticos extremos y protegen servicios ecosistémicos esenciales como el agua y la biodiversidad. La educación ambiental permanente y el cambio de hábitos comunitarios refuerzan la continuidad de las prácticas sostenibles y aseguran el cuidado del entorno a futuro.

ACTIVIDADES

META	ACTIVIDAD	PROPUESTA TÉCNICA	ITEM	COSTOS			
				CANT.	UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de socialización	Se debe iniciar con un taller de socialización del proyecto, asistentes 20 personas. Este espacio permite difundir e intercambiar información sobre los objetivos propuestos, al tiempo que involucra a la comunidad beneficiaria del PRISER para que conozca, comprenda y asuma un compromiso activo con las metas y actividades planteadas. La socialización trasciende el ámbito meramente informativo, pues busca que los participantes se conviertan en agentes de cambio, contribuyendo a la construcción de soluciones sostenibles para su entorno. Para la correcta ejecución del taller, es fundamental que se incluyan momentos clave que aborden la información sobre las actividades del proyecto, costos, tiempo de ejecución, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC. Estructura del Taller o momentos: Sensibilización Bienvenida: Presentación inicial dando a conocer el objetivo del taller y la importancia de la participación comunitaria Socialización Presentación de los facilitadores (supervisor del proyecto (opcional), delegado por parte del municipio, representantes JAC), dicha presentación se puede llevar a cabo por medio de una actividad rompehielos que permita que los participantes se sientan cómodos. No obstante, el facilitador del taller es libre de utilizar otra herramienta metodológica. Capacitación Presentación clara del proyecto: Explicar de manera sencilla y comprensible la definición e importancia de los PROCEDA con metodología PRISER, y específicamente del proyecto a ejecutar, su propósito, objetivos, actividades, plazo de ejecución, costos y beneficios del proyecto. Los miembros de la comunidad deben saber cómo el proyecto impactará su	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000

		entorno y su calidad de vida. Para la presentación del proyecto se puede hacer uso de herramientas educativas como materiales didácticos (folletos, carteleras, infografías, video Beam, etc). Participación: permitir un momento de participación (debate, lluvia de ideas, diálogo de saberes) en donde los asistentes manifiesten sus inquietudes, preocupaciones, sugerencias relacionadas a la ejecución del proyecto y roles en el mismo. (esto puede incluir compromisos concretos de los participantes sobre acciones que van a realizar para apoyar el proyecto). Proyectar convites, recursos necesarios, etc. Cierre: Reconocer el compromiso y la disposición de los participantes, informar o detallar sobre la próxima actividad a ejecutar y finalmente realizar la evaluación de la actividad. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico.					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de enfoque PRISER fortalecimiento comunitario	El taller de apropiación comunitaria, para 20 personas, tiene como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, seleccionado por la comunidad, facilitando el dialogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento. Desarrollo del taller: Presentación del tallerista y explicación del objetivo del taller. Actividad "Amigo Secreto" o "teléfono roto" para promover la integración y comunicación eficiente. Dinámica "Nudo Humano" o similar para fomentar el trabajo en equipo y la resolución de problemas. Reflexión guiada sobre la importancia del liderazgo, trabajo comunitario y comunicación efectiva. Cierre y compromisos: El facilitador realizará el cierre, mencionando las principales habilidades, capacidades detectadas en el taller; haciendo un análisis e invitación al compromiso de continuar participando en estos espacios de construcción comunitaria. El desarrollo de este taller contribuirá a fortalecer la organización comunitaria y asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto PRISER mediante la participación activa y el compromiso de la	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000

		comunidad.					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller temático	El taller temático va dirigido para 20 personas, consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y fomentar buenas prácticas en el tema tratado. Los talleres temáticos en el marco de los PRISER son espacios pensados para el encuentro, la conversación y aprendizaje sobre temas que tocan las comunidades y territorios. Son oportunidades para fortalecer el conocimiento ambiental desde las realidades propias, intercambiar experiencias y construir alternativas que cuiden la naturaleza y promuevan el bienestar común. Se realizará 1 taller temático, uno de ellos girará en la temática particular conservación del agua y manejo integral de residuos sólidos ¿Cómo se puede estructurar un taller? Para que el taller sea dinámico, participativo y significativo, sugerimos tener en cuenta cuatro momentos principales. Estos momentos no son rígidos, pueden adaptarse según la duración del encuentro, el número de personas, el lugar y los materiales disponibles. 1. Bienvenida y conexión (10 a 15 minutos) Objetivo: romper el hielo, crear confianza y generar conexión con el espacio de aprendizaje. Sugerencias: - Juegos sencillos, dinámicas de presentación o movimiento. - Preguntas que despierten la curiosidad: ¿Qué sabemos del tema? ¿Qué experiencias tenemos? - Elementos del entorno como punto de partida: una semilla, una foto, un objeto local. 2. Exploración del tema (30 a 45 minutos) Objetivo: acercamiento al tema central del taller desde las experiencias y saberes propias de los asistentes. Sugerencias: - Actividades de grupo que inviten a	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000

		observar, dialogar, escribir o dibujar. - Caminatas, juegos de roles, pequeños experimentos o relatos de vida. - Material visual o ejemplos cercanos al contexto local. - 3. Manos a la obra: aplicar lo aprendido (30 a 45 minutos) - Objetivo: pasar de la reflexión a la acción, desde lo sencillo y posible. - Sugerencias: - Diseñar una propuesta, hacer un prototipo, elaborar un cartel o construir una idea en grupo. - Imaginar escenarios: ¿Qué haríamos si…? ¿Cómo resolveríamos este problema en nuestra vereda, barrio o comunidad? 4. Cierre y valoración (15 a 20 minutos) Objetivo: recoger aprendizajes, compartir sentimientos y proyectar acciones futuras. Sugerencias: - Conversar en círculo: ¿Qué me gustó? ¿Qué aprendí? ¿Qué puedo aplicar? - Educación ambiental transformadora: No es solo informar, sino motivar a cuidar, actuar y transformar. - Diálogo de saberes: Reconocer y valorar los conocimientos locales, populares y ancestrales. - Participación genuina: Todos y todas deben sentirse parte y tener voz en el proceso. - Diversidad e inclusión: Considerar la participación de mujeres, jóvenes, campesinos, comunidades étnicas, etc. - Metodologías activas: Aprender haciendo, sintiendo, observando y reflexionando. - Evaluación continua: Observar, escuchar y ajustar durante todo el proceso. Recomendaciones prácticas - Siempre que sea posible, realizar los talleres en espacios naturales o comunitarios. - Usar materiales sencillos, reutilizables y accesibles. - Planear con antelación, pero estar abierto a improvisar según el ritmo del grupo. - Hablar con lenguaje cercano, claro y respetuoso. - Tener presente que lo importante no es la cantidad de información, sino la calidad del encuentro. El taller será una oportunidad para					

		sembrar conciencia, fortalecer lazos y construir juntos una cultura ambiental viva y esperanzadora, en armonía con nuestros territorios y con la vida.					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto	El evento de clausura del proyecto tiene como objetivo celebrar los logros alcanzados durante su implementación, reconocer el esfuerzo y la participación activa de la comunidad, y proporcionar un espacio para compartir los resultados obtenidos a través de la ejecución de cada una de las actividades realizadas. En este evento, se convocará a la comunidad beneficiada para mostrar los avances alcanzados y reflexionar juntos sobre el impacto del proyecto en el entorno local. El evento de clausura debe involucrar a todos los miembros de la comunidad que hayan sido parte del proyecto, incluidos residentes locales, organizaciones comunitarias, escuelas, líderes locales, supervisor, representante del municipio, director regional Cornare o delegados. Evaluar el proceso y el impacto del proyecto por medio de la construcción de un documento que permite sistematizar los resultados alcanzados, identificar lecciones aprendidas, y facilitar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas. Además, permite ofrecer a la comunidad y a los actores involucrados una visión clara de los logros, desafíos y el impacto real del proyecto en el territorio, lo que favorece la continuidad de las acciones y el fortalecimiento de la educación ambiental en la zona. Para la ejecución del evento de cierre, es fundamental presentar los resultados y logros del proyecto mediante un resumen visual que incluya fotos y videos de las actividades realizadas a lo largo del proyecto, destacando los cambios observados en el entorno intervenido y cómo estos han contribuido a la mejora ambiental local. Además, se deberá incluir la exhibición de productos o un recorrido para mostrar los resultados tangibles, como huertas, parques o estufas. Según las necesidades de la comunidad, se propone un cierre para el proyecto: Cierre metodológico: Este espacio se enfocará en la evaluación del proyecto mediante la estrategia del “tendedero	Taller	1.00000	603,500.00000	603,500.00000	603,500.00000

		evaluativo". Durante la actividad, a cada participante se le entregará el formato Anexo 6: Evaluación de Impacto PRISER, en el cual deberá responder las preguntas clave que allí se encuentran, relacionadas con los avances del proyecto, así como con su impacto en la comunidad y el entorno. Posteriormente, las respuestas se dispondrán en un tablero común, permitiendo la visualización colectiva de opiniones y reflexiones. El ejercicio será guiado con el fin de asegurar que se aborden todas las áreas relevantes. Los resultados obtenidos se consolidarán en el Anexo 7: Resultado de evaluación y caracterización final. De esta manera, se busca promover la participación activa de todos los asistentes, fomentando la retroalimentación y propiciando una reflexión colectiva sobre los logros alcanzados y las lecciones aprendidas a lo largo del proyecto. Entregables: Anexo 5. Evaluación de impacto PRISER, lista de asistencia, fotos del evento. Anexo 6. Formato de evaluación del proyecto.					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Restauración funcionaL	La restauración funcional busca recuperar áreas degradadas mediante la siembra de 600 árboles por hectárea, integrando 300 árboles maderables, 180 árboles para conservación y 120 árboles frutales. Su objetivo es restaurar las funciones ecológicas del ecosistema, mejorar las coberturas forestales y generar beneficios para la comunidad y la fauna que habita el ecosistema. Con este enfoque integral se podrá beneficiar tanto a la comunidad como al medio ambiente, ya que los árboles maderables podrían ser aprovechados de manera sostenible por la comunidad, los árboles para la conservación protegerían los recursos naturales a largo plazo y los árboles frutales servirían de alimento para la fauna, ayudando a disminuir los conflictos con los cultivos agrícolas cercanos. El establecimiento de una hectárea de restauración funcional incluirá la siembra de 60 núcleos, con una separación de 4.5 metros entre cada uno. Cada núcleo tendrá un radio de 4	Siembra Árboles (Hectáreas)	1.00000	8,618,682.00000	8,618,682.00000	8,618,682.00000

		metros y estará compuesto por 10 árboles: 5 plántulas de especies maderables, 3 plántulas de especies para conservación y 2 plántulas de árboles frutales. En total por hectárea se sembrarán 600 árboles, así: 300 plántulas forestales maderables, 180 plántulas de especies nativas de crecimiento rápido para conservación, y 120 plántulas de árboles frutales como alimento para la fauna, además de 1 bulto de micorrizas, 3 bultos de cal dolomita, 2 kilos de control fitosanitario biológico y 6 bultos de abono orgánico. Se contará con 21 jornales para realizar las actividades principales para la preparación del terreno, las cuales incluye: - Rocería: Consiste en la remoción manual de vegetación invasora y densa, incluyendo arbustos y plantas competidoras, para limpiar el área y preparar el terreno para la siembra. - Trazado y plateo: Implica planificar el diseño, nivelar y preparar el suelo para asegurar una superficie uniforme que facilite el crecimiento de las plántulas, eliminando irregularidades y compactaciones. - Ahoyado: Es la excavación de hoyos en el terreno donde se plantarán las plántulas, asegurando el tamaño y la profundidad adecuados para su desarrollo. - Transporte interno: Se refiere al movimiento de insumos y materiales dentro del área del proyecto, desde el punto de llegada hasta los sitios de trabajo específicos en el terreno. - Siembra: Proceso de colocar las plántulas en los hoyos preparados, asegurándose de que cada plántula esté correctamente posicionada y cubierta con tierra para promover su crecimiento. - Aplicación de cal, micorrizas y fertilizantes: Incluye la distribución de cal dolomita para mejorar la calidad del suelo, micorrizas para fomentar una mejor absorción de nutrientes por las raíces, y fertilizantes orgánicos para proporcionar los nutrientes necesarios para el crecimiento de las plántulas. - Aplicación de control fitosanitario: Se monitorearán y controlarán manualmente plagas, enfermedades y malezas que puedan afectar las plántulas.					

		La actividad se realizará en los siguientes predios: • Luis Alfredo Cardona: área disponible de 0,10 ha, donde se establecerán aproximadamente 6 núcleos. Coordenadas: Punto 1: 5°51'35.72"N 75°17'56.30"W Punto 2: 5°51'33.67"N 75°17'57.44"W Punto 3: 5°51'29.93"N 75°17'57.40"W Nota: Se mantienen las mismas coordenadas de referencia, ya que dentro del mismo predio se destinará un área del potrero contiguo al bosque para el establecimiento de los 9 núcleos de restauración funcional, correspondientes al área disponible de intervención. Francisco Javier Ramírez Peláez: área disponible de 0,40 ha, donde se establecerán aproximadamente 24 núcleos. Coordenadas: Punto 1: 5°52'01.99"N 75°17'14.69"W Punto 2: 5°52'12.11"N 75°17'10.08"W • Luz Eneida González Rojo: área disponible de 0,50 ha, donde se establecerán aproximadamente 30 núcleos. Coordenadas: Punto 1: 5°51'17.6"N 75°17'06.2"W Punto 2: 5°51'21.9"N 75°17'07.5"W					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)	1052 m2 a erradicar. Consiste en erradicar de manera manual la especie invasora "ojo de poeta" (Thunbergia alata), que afecta gravemente los ecosistemas al inhibir el crecimiento de especies deseadas, cambiar la estructura del hábitat, ser tóxica para la fauna silvestre, y asfixiar y desplazar la vegetación nativa. El control de esta planta permitirá restablecer el equilibrio ecológico y evitar la degradación de las coberturas, favoreciendo la regeneración natural de especies nativas y restaurando la funcionalidad del ecosistema. Para esta actividad, se proporcionarán jornales y herramientas para la erradicación manual de la especie invasora. Se deberá arrancar totalmente flores, hojas, tallos y raíces para evitar su dispersión. Cada jornal	Ornato y Paisajismo (m2)	1052.00000	6,865.00000	7,221,980.00000	5,296,883.00000

		está destinado a erradicar 20 m² de la especie en zonas con cobertura de arbustos, áreas de bosque denso y zonas con cobertura de pastos, se espera que la eficiencia de la labor aumente. Los residuos de la erradicación no deben arrastrarse por el suelo, deben ser recolectados en costales y gestionados adecuadamente: se pueden utilizar como compost, forraje para animales confinados, o enterrarlos en fosas cubiertas con tierra y cal agrícola. No se deben quemar ni dejar cerca de quebradas o ríos para prevenir su propagación. Se recomienda realizar un seguimiento quincenal del hoyo en el que se dispuso toda la biomasa, en el que se pueda observar si se da algún rebrote de la planta, para así realizar un control puntual y eficiente. En las coordenadas: Predios previamente autorizados por sus propietarios: 5.868420 75.297812 Arbustos cerca a la escuela San Tadeo propietaria Lisdy Yaneth Grisales Cardenas. 5.867043 75.297283 Potrero Dorance Cardona Arango 5.866393 75.297182 arbustos Luis Fernando Muñoz 5.860640 75.292383 Potrero Fernando Alberto Peláez Betancur 5.853515 75.297922 Potrero cerca al descargadero Lina María Vargas Puerta y Guillermo Múnera					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Asistencia técnica al proyecto	Técnico o profesional para la correcta ejecución del proyecto con el cumplimiento de las siguientes funciones: ✓ Participar en la socialización del proyecto ✓Prestar la asesoría técnica y administrativa del proyecto. ✓ Conocer el proyecto a ejecutar ✓ Asesorar, acompañar y verificar el cumplimiento de las actividades acordadas en el PRISER. ✓ Asesorar a la comunidad en las compras de materiales e insumos requeridos por el proyecto. ✓ Asesorar y acompañar a la comunidad en el manejo de las cuentas financieras del proyecto. ✓ Participar en el comité técnico administrativo del proyecto de manejo, conservación y aprovechamiento de	Técnico, contratista (Mes)	4.00000	1,250,000.00000	5,000,000.00000	0.00000

		los recursos naturales. ✓ Entregar al finalizar la ejecución del proyecto, un documento resumen y evaluativo de la ejecución del mismo, además, la fase de sostenibilidad y la formulación de otra etapa si es pertinente. ✓ Presentar informes periódicos de avances y ejecución a la organización contratista"					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica. Opción 1	Señalética construida en madera plástica en material reciclado 100% de 120 de ancho por 250 cm de alto con techo con teja de polipropileno. Publicitario de 90cm de ancho por 120cm de alto. El suministro e instalación de señalética en madera plástica tiene como objetivo proporcionar información clara y permanente sobre las obras a realizar en el marco de los proyectos ambientales de CORNARE. Estas señales permitirán a la comunidad conocer el alcance de las intervenciones, fomentando la apropiación del territorio y la sensibilización sobre la importancia de la conservación del medio ambiente. La señalética estará diseñada con materiales duraderos, resistentes a la intemperie y de fácil lectura, garantizando su funcionalidad a largo plazo. Las señaléticas se ubicarán donde inicia y termina la vereda de Guayaquil por la vía principal que conduce al municipio de Sonsón, en las coordenadas: 5.871275 75.298535 y 5.82433 75.299992	Poster, señalética, habladores	2.00000	1,036,919.00000	2,073,838.00000	0.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Fortalecimiento a la restauración	Las actividades de fortalecimiento consisten en la siembra directa de especies nativas donde hubo un proceso previo de restauración activa, estas actividades son esenciales para garantizar la salud y el crecimiento de las plántulas, así como para asegurar el éxito a largo plazo de los proyectos de recuperación de los ecosistemas. Estos mantenimientos permiten controlar la maleza, proteger contra plagas y enfermedades, y proporcionar un soporte físico y nutricional a las plantas, fortaleciendo las sucesiones tempranas que no pueden recuperarse por sí mismas en un período de tiempo razonable o donde hay una necesidad urgente de restaurar ciertos servicios	Siembra Árboles (Hectáreas)	1.00000	4,573,370.00000	4,573,370.00000	4,573,370.00000

		ecosistémicos. Para esta actividad se dispondrá de los insumos necesarios para la resiembra de 50 plántulas de árboles por hectárea (20 maderables, 20 para conservación y 10 frutales), además de 6 bultos de abono y 2 kg de control fitosanitario para el mantenimiento de la restauración previa. Se contará con 30 jornales para realizar las actividades principales, que incluyen: - Eliminación de especies invasoras y vegetación competitiva (plateo - rocería): Consiste en la remoción manual de plántulas de especies invasoras y vegetación herbácea densa que compite con las plántulas reforestadas. Esta operación incluye el desbroce de matorrales y plantas rebrotadas (pastos, chusques, helechos, y otras invasoras), asegurando la eliminación de las plantas de raíz. - Reposición de material plantado muerto (resiembra): Se reemplazarán las plántulas muertas de la restauración previa. Este proceso se llevará a cabo manualmente. - Aplicación de abono: Se suministrarán nutrientes esenciales a las plantas mediante abono orgánico. El proceso será manual y abarcará todas las plántulas sembradas, asegurando que el suelo mantenga los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo saludable de las especies reintroducidas. - Aplicación de control fitosanitario: Se monitorearán y controlarán manualmente plagas, enfermedades y malezas que puedan afectar las plántulas. Se aplicará un producto fitosanitario a todas las plantas para garantizar su protección y buen desarrollo. Seguimiento: Se llevará a cabo un diagnóstico inicial de las plántulas sembradas en la fase de restauración previa, utilizando un formato de campo. Posterior al mantenimiento de las plántulas, se realizará un segundo seguimiento para evaluar el estado de la resiembra y el reclutamiento de nuevas plántulas. Estos datos servirán como indicadores del progreso y éxito de las actividades de restauración. La actividad se realizará en los siguientes predios: Jesús Arturo Botero Gómez: área disponible 1 hectárea para establecer 50 plántulas. Coordenadas					

		Punto 1: 5°52'03.81"N 75°17'10.42"W Punto 2: 5°52'03.22"N 75°17'01.56"W Punto 3: 5°52'07.46"N 75°17'08.22"W Luis Alfredo Cardona: área disponible 1 hectárea para establecer 50 plántulas. Coordenadas: Punto 1: 5°51'35.72"N 75°17'56.30"W Punto 2: 5°51'33.67"N 75°17'57.44"W Punto 3: 5°51'29.93"N 75°17'57.40"W					

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Asistencia técnica al proyecto	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	5,000,000.00000	0.00000	5,000,000.00000
Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica. Opción 1	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	2,073,838.00000	2,073,838.00000	0.00000
Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	1,925,097.00000	1,925,097.00000	0.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE ABEJORRAL	8,998,935.00000	3,998,935.00000	5,000,000.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	20,568,435.00000	20,568,435.00000	0.00000
OTROS	8,998,935.00000	3,998,935.00000	5,000,000.00000
TOTAL	29,567,370.00000	24,567,370.00000	5,000,000.00000

INDICADORES

META	INDICADOR	CANTIDAD
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Ejecución de Acciones en Educación Ambiental	4

PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	ACCIONES DE MANEJO	RIESGO S&SO	ACCIONES DE MANEJO
Asistencia técnica al proyecto	Consumo de combustibles	Aprovechar el transporte para revisar las actividades que más se pueden en un mismo día. Compartir el vehículo	Fracturas, contusiones	Uso de elementos de protección personal
Taller de socialización	Aprovechamiento de residuos sólidos	Manejo integral de residuos sólidos, incluye: Definición de un lugar adecuado para realizar recolección selectiva y acopio de material, realizar las diferentes actividades de limpieza e higiene del sitio; Provisión de suficientes y adecuados recipientes para el	Fatiga, lumbagos, lesiones	Programar descansos cortos y frecuentes o rotar por otros oficios que permitan los cambios de postura.

		manejo de los residuos sólidos, Manejo de residuos sólidos inorgánicos aprovechables con técnicas de reciclaje.		
Taller de enfoque PRISER fortalecimiento comunitario	Aprovechamiento de residuos sólidos	Manejo integral de residuos sólidos, incluye: Definición de un lugar adecuado para realizar recolección selectiva y acopio de material, realizar las diferentes actividades de limpieza e higiene del sitio; Provisión de suficientes y adecuados recipientes para el manejo de los residuos sólidos, Manejo de residuos sólidos inorgánicos aprovechables con técnicas de reciclaje	Fatiga, lumbagos, lesiones	Programar descansos cortos y frecuentes o rotar por otros oficios que permitan los cambios de postura.
Taller temático	Aprovechamiento de residuos sólidos	Manejo integral de residuos sólidos, incluye: Definición de un lugar adecuado para realizar recolección selectiva y acopio de material, realizar las diferentes actividades de limpieza e higiene del sitio; Provisión de suficientes y adecuados recipientes para el manejo de los residuos sólidos, Manejo de residuos sólidos inorgánicos aprovechables con técnicas de reciclaje.	Fatiga, lumbagos, lesiones	Programar descansos cortos y frecuentes o rotar por otros oficios que permitan los cambios de postura.
Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto	Aprovechamiento de residuos sólidos	Manejo integral de residuos sólidos, incluye: Definición de un lugar adecuado para realizar recolección selectiva y acopio de material, realizar las diferentes actividades de limpieza e higiene del sitio; Provisión de suficientes y adecuados recipientes para el manejo de los residuos sólidos, Manejo de residuos sólidos inorgánicos aprovechables con técnicas de reciclaje.	Fatiga, lumbagos, lesiones	Programar descansos cortos y frecuentes o rotar por otros oficios que permitan los cambios de postura.
Restauración funcionaL	Paisaje y urbanismo	El cerramiento con estacones y alambre púa, permitirá la conservación de los bosques, limitando el ingreso de semovientes al bosque donde se encuentra el nacimiento de agua del acueducto.	Fracturas, contusiones	Utilización de elementos de protección personal
Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)	Consumo de empaques	Se emplearán los empaques necesarios para la recolección de ojo de poeta	Amputaciones, heridas	Utilización de elementos de protección personal
Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica. Opción 1	Aprovechamiento de residuos sólidos	Esta señalética permite reciclar y reutilizar residuos sólidos plásticos generando un aviso comunitario con enfoque ambiental	Fracturas, contusiones	Para evitar los sobreesfuerzos al movilizar objetos pesados, tener en cuenta emplear el personal necesario para repartir por igual peso de la carga dentro de los límites permitidos, usar carretillas u otras ayudas.

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL."

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Liliana Asened Ciro Duque	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Regional Páramo	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Julio 2026	
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda Guayaquil se encuentra ubicada en el municipio de Abejorral, específicamente en las coordenadas 5°51' 59.015" -75° 17' 49.855" W. La población de la vereda Guayaquil es de aproximadamente 200 personas de las cuales 105 son mujeres y 95 hombres, conformando un total de 95 familias.

Del total de los habitantes de la vereda, 54 de ellos están afiliados a la Junta de Acción Comunal y participan activamente en los procesos comunitarios. La principal actividad económica de la vereda es la actividad agropecuaria. Por otro lado, la vereda cuenta con un centro educativo rural, con aproximadamente 29 estudiantes y 2 docentes.

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental.

Durante el diagnóstico, se evidenció que las actividades antrópicas desarrolladas en la vereda como el uso inadecuado del suelo, las malas prácticas ganaderas, la deforestación y la baja cobertura vegetal en las franjas de protección, están afectando las fuentes hídricas. Estas acciones han provocado la disminución de los caudales y han generado un riesgo de contaminación en los cuerpos de agua que abastecen a la mayoría de la población local

Es por ello que con el fin de darle solución a estas problemáticas se propone desarrollar actividades que tienda a mejorar la participación e integración activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER, con el objetivo de recuperar áreas degradadas, disminuyendo el impacto del ganado o de las actividades productivas, que causan problemas como la deforestación, la expansión y la perdida de semillas y plántulas. Así mismo, realizando control de aquellas especies invasoras que impiden el crecimiento natural de las demás especies.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

La línea estratégica 5: ***EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN***, ha sido trabajada por la Corporación desde hace varios periodos, dado el impacto positivo en las apuestas territoriales, en la atención de problemáticas y la relevancia del componente social y territorial en la planificación y administración de los recursos naturales, la cual ha buscado responder a los retos, prioridades y problemáticas territoriales y ambientales de la región.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Educación ambiental, desarrollo socioambiental comunitario y comunicación.
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAI	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ACTIVIDAD PAI	Implementación de PROCEDAS bajo metodología PRISER IMG 27

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101600	Planeación Ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C (**Radicado: 133007-2026)**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **Cornare** y el **Municipio Abejorral**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su*

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio de Abejorral**, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

De acuerdo con lo anterior, se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio de Abejorral y Cornare**, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
S-CI-432-2022	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL CORREGIMIENTO DEL GUAICO, MEDIANTE LA RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA DE LA FUENTE DE AGUA DE LA CUAL SE BENEFICIAN Y EL MEJORAMIENTO DE ABASTOS DONDE TIENEN LA CAPTACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.	$28.602.262	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE Y LIQUIDADO
S-CI-763-2024	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LA VEREDA YARUMAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON LA	$31.585.767	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE Y LIQUIDADO

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ECOLÓGICAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER.		

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO:

"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL"

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**APORTE CORNARE**	**APORTE MUNICIPIO**
1	**COMPONENTE EDUCATIVO**					
1.1	Taller de socialización.	Und	1	$ 492,000	$ 492,000	
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	$ 492,000	$ 492,000	
1.3	Taller temático	Und	1	$ 492,000	$ 492,000	
1.4	Taller de clausura - Cierre PRISER - evaluación del impacto del proyecto.	Und	1	$ 603.500	$ 603.500	
2	**COMPONENTE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**					

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**APORTE CORNARE**	**APORTE MUNICIPIO**
2.1	Restauración funcional	Ha	1.0	$8,618,682	$8,618,682	
2.2	Fortalecimiento a la restauración	Ha	2	$2,286,685	$4,573,370	
2.3	Control de especies exóticas invasores (ojo de poeta)	m^2	1052	$6,865	$5,296,883	$1,925,097
3	**MEJORAMIENTO PAISAJISTICO**					
3.1	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica Opción 1	Und	2	$ 1,036,919		$2,073,838
				ASISTENCIA TECNICA		
4	Asistencia técnica al proyecto (Aporte en especie por el Municipio de Abejorral)	Mes	4	$ 1,250,000		$ 5,000,000
				VALOR TOTAL APORTES	**$20,568,435**	**$8,998,935**
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 29,567,370**	

PARÁGRAFO PRIMERO: El taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario y el taller temático del Componente Educativo, deberá planearse y ejecutarse de acuerdo con las temáticas ambientales propias de las actividades a desarrollar en cada proyecto PRISER, atendiendo los lineamientos establecidos en el Anexo 8 denominado “Lineamientos Componente educativo PRISER”, disponibles en la web BPIAC - PROYECTOS TIPO - PRISER.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el desarrollo de los talleres del Componente Educativo, se recomienda convocar al Cercano(a) de la respectiva vereda, cuando lo hubiere, en calidad de líder ambiental que aporta al fortalecimiento comunitario, en el marco de las actividades de educación y gestión ambiental de la estrategia CERCA de Cornare.

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que se desarrollaran intervenciones en predios privados y públicos tales como Restauración funcional, fortalecimiento a la restauración, control de especies invasoras, instalación de señaletica se adjunta las autorizaciones de los propietarios o poseedores y el certificado por parte del alcalde.

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de CUATRO **(4) Meses,** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS **($29,567,370),** discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	$20,568,435			$ 20,568,435
MUNICIPIO	$3,998,935	$ 5,000,000	*Asistencia técnica*	$ 8,998,935
TOTAL	$24.567.370	$ 5,000,000		**$ 29,567,370**

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto tiene un AU del 14.5% tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por EL MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b) Atender las recomendaciones de Cornare
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte económico al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos si a ello hay lugar). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros.
j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

k) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).
l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el Municipio y Cornare.
m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos
n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance
o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por la funcionaria **KORINA FAISSURY ORTIZ CARVAJAL** y en todo caso contará con el director de la Regional Páramo, como coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios,

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

ERIKA YULIET ALZATE AMARILES
Director Regional Páramo

KORINA FAISSURY ORTIZ CARVAJAL
Supervisora

Reviso: Maria F. Restrepo / Abogada
Abogado: John E. Marín / Jefe Jurídica

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA	REGIONAL PÁRAMO — VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO **$29,567,370**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS							3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS			
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO	
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	RNARE/MUNICI	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	vencimiento del plazo acordado, la no satisfación de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	maximo un mes depues de iniciado el convenio interadministrativo	Mediante la Supervision	trimestral
3	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Que alguno (s) de los beneficiarios seleccionados por el Municipio desistan de hacer parte del proyecto (voluntad propia, cambio de domicilio, muerte, entre otras)	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en el cumplimiento de las actividades	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	2	1	4,5	MUNICIPIO	el municipio antes de la presentación del proyecto deberá realizar una adecuada selección de los beneficiarios, con la firma del convenio realizar la sociaización, cuya finalidad será lograr la motivación y sentido de pertenencia de cada uno de los beneficiarios en el mejoramiento de los recurssos naturales- si alguno de los beneficiarios se retira del proyecto el municpio deberá de manera inmediata seleccionar otro que cumpla con las mismas condiciones sin que altere el objeto planteado e informar de manera prioritaria al supervisor de Cornare, para proceder a modificar el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivoss propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	NICIPIO/CORNA	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
5	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Qe no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez inciado el c	hasta el cumpliminet	informes parciales	cada que sea necesario

RESOLUCIÓN No

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE -CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL"

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($29,567,370**),** discriminada así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS	TOTAL
CORNARE	$20´568.435			$20´568.435
MUNICIPIO	$ 3´998.935	$5´000.000	Asistencia técnica	$ 8´998.935
TOTAL	**$ 24´567.370**	**$5´000.000**		**$ 29´567.370**

Los aportes al presente convenio se encuentran amparados por Cornare en el certificado de disponibilidad presupuestal 677 y por el Municipio de Abejorral en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00536 y certificado de aportes en Bienes y Servicios, documentos que hacen parte integral de los estudios y documentos previos.

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Sede Principal de la Corporación y/o en SECOP II.

Por lo antes expuesto,

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto es: “PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL”, con el Municipio de Abejorral**.**

CUMPLASE

_____

MÓNICA MARÍA VELÁSQUEZ SALAZAR
Subdirectora Administrativa y Financiera
Cornare

Proyectó: Abogada / Maria F. Restrepo
Revisó: John Eduer Marín / Jefe Oficina Jurídica
Contrato: S-CI-366-2026

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Alcaldía de Abejorral

EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICIA

Que el proyecto denominado **Implementaciones de acciones encaminadas a la protección y cuidado del medio ambiente en el territorio del municipio de Abejorral**, contiene el proyecto de cofinanciación llamado **PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL,** están incluido en el Plan de Desarrollo Municipal "UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO 2024-2027", aprobado mediante el Acuerdo 005 del 31 de mayo de 2024 además se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el plan de desarrollo territorial respectivo

Dimensión: 3: Abejorral ambientalmente seguro y sostenible.

Línea Estratégica: 8: Abejorral ambientalmente seguro y sostenible

Programa: 29: Sostenibilidad Ambiental, Biodiversidad Y Gestión Del Cambio Climático

El proyecto es técnico, ambiental, financiera y socialmente viable. Este se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el No 2024050020003

Dada en Abejorral a los ocho (08) días del mes de julio de 2026

DEISY MILENA OROZCO OTALVARO
Secretaria de Planeación e Infraestructura.
Municipio de Abejorral

Proyectó: BIBIANA GARCIA E	Revisó:	Aprobó:
Bibiana García Espinosa Contratista Banco de programas y proyectos	DEISY MILENA OROZCO OTALVARO Secretaria de Planeación e Infraestructura..	DEISY MILENA OROZCO OTALVARO Secretaria de Planeación e Infraestructura.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto **PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL,** cumple con lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental Municipal – PGAM.

Se expide en el municipio de Abejorral, Antioquia a los dos (02) días del mes de julio de 2026.

DANIEL ESTEBAN CARDONA CORRALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Nancy Viviana Álvarez Duque Técnico Operativo Agropecuario – Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente		02-Jul-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA

INFORMA

Que, una vez realizada la revisión de la cartografía oficial del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Abejorral y de las determinantes ambientales aplicables al predio donde se ejecutará el proyecto, ubicado en la vereda Guayaquil, se verificó que este se encuentra clasificado en Zona Agropecuaria Tradicional.

Con fundamento en dicha revisión, se certifica que el proyecto "**PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL"** no se encuentra localizado en zonas que presenten condición de alto riesgo no mitigable y que las actividades contempladas son compatibles con los usos y tratamientos del suelo establecidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Abejorral y las determinantes ambientales aplicables, de conformidad con la normativa vigente.

Se expide la presente certificación a los dos (02) días del mes de julio de 2026

DEISY MILENA OROZCO OTALVARO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyectó:
Jose Ángel Hernández Cardona / Ingeniería civil. Contratista de apoyo.

Alcaldia de Abejorral

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ABEJORRAL
Nit: 890.981.195
PRESUPUESTO 2026 CCPET

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000536

Fecha de Expedición: 03/07/2026

Nit ò Cedula:	890981195 - 5
Beneficiario:	MUNICIPIO DE ABEJORRAL

CERTIFICA Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE ABEJORRAL, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

DD1D2964220F9441CC24B0EAC789265A

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**3.998.935,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83931	Servicios de consultoría ambiental	3.998.935,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.998.935,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024050020003	Implementaciones de acciones encaminadas a la protección y cuidado del medio ambiente en el territorio del municipio de Abejorral	3.998.935,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	3.998.935,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE8	Abejorral ambientalmente seguro y sostenible	3.998.935,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3202012	Servicio de proteccion de ecosistemas AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	3.998.935,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.998.935,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120210	Ley|99|20-12-1993| - Transferencia del Sector Electrico	3.998.935,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	320200300	Documentos de política realizados	3.998.935,00

Valor en letras:

TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_abejorral_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: RUTH VALENTINA DEL RIO PAVAS, el día: viernes, 3 de julio de 2026 siendo las: 16:38:44

Alcaldía de Abejorral

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que en el proyecto denominado **PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL,** el municipio realizará aporte en bienes y servicios mediante la asistencia técnico ambiental, por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).**

Para constancia se firma en Abejorral, a los dos (02) días del mes de julio de 2026.

MANUEL ALBERTO GUZMÁN MARÍN
Alcalde de Abejorral

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Nancy Viviana Álvarez Duque Técnico Operativo Agropecuario Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente		02-Jul-2025
Revisó	Daniel Esteban Cardona Corrales Secretario de Agricultura y Medio Ambiente		02-Jul-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Alcaldía de Abejorral

CERTIFICACION

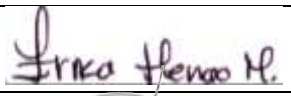
El alcalde del Municipio de Abejorral, certifica que el proyecto denominado: “PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL” se realizará en el predio identificado con FMI 002-9001, el cual corresponde a la escuela San Tadeo de la Institución educativa Normal Superior de Abejorral, ubicada en la vereda Guayaquil, de propiedad del municipio de Abejorral.

Así mismo, autorizo en el predio la ejecución de las actividades planteadas en el proyecto relacionadas con instalación de señaléticas en madera plástica.

Se expide el presente certificado a los 5 días del mes de agosto del año 2026, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

MANUEL ALBERTO GUZMAN MARÍN
Alcalde Municipio de Abejorral

Proyectó:	Erika Milena Henao Montoya Contratista Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente		05/08/2026
Revisó y aprobó:	Daniel Esteban Cardona Corrales Secretario de Agricultura y Medio Ambiente		05/08/2026


vur
ventanilla única de registro


SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública


MINJUSTICIA


TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 13/08/2026 **Hora:** 10:21 AM **No. Consulta:** 844485595

N° Matrícula Inmobiliaría: 002-9001 **Referencia Catastral:** 05002000100000042000300000000

Departamento: ANTIOQUIA **Referencia Catastral Anterior:**

Municipio: ABEJORRAL **Cédula Catastral:**

Vereda: GUAYAQUIL **Nupre:** AAC0001RSOF

Dirección Actual del Inmueble: EL DANUBIO

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 02/09/1996 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 04/08/1993

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
002-6768

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: Rural

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		MUNICIPIO DE ABEJORRAL	NIT 8909811955

Complementaciones

A. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 002-0006768 1. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION MU�OZ RUA, UFRAN DE JESUS POR ADJUDICACION DE BALDIO. DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA REGIONAL ANTIOQUIA. SEGUN RESOLUCION NRO. 3530 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1.989. INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA REGIONAL ANTIOQUIA. MEDELLIN. NRO. DE RADICACION 486. REGISTRADA EL 9 DE AGOSTO DE 1.990.

Cabidad y Linderos

UN LOTE DE TERRENO, CON UNA ESCUELA CONSTRUIDA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 0.1381 HECTAREAS; VEASE LINDEROS SEGUN ESCRITURA NRO. 390 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1.993. NOTARIA UNICA DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA.

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros: **Area Privada Metros: Centimietros:**

Area Construida Metros: Centimietros: **Coeficiente:** %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		18/04/2021	ICARE-2021	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	

					POR LA S.N.R.	
0	2		07/12/2024	ICARE-2024	SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC ANTIOQUIA, RES. 2024060248866 DEL 21/08/2024 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.


vur
ventanilla única de registro


SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública


MINJUSTICIA

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 13/08/2026
Hora: 10:21 AM
No. Consulta: 844485394
No. Matricula Inmobiliaria: 002-9001
Referencia Catastral: 05002000100000042000300000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 27-08-1996 Radicación: 894
Doc: ESCRITURA 390 DEL 1996-08-04 00:00:00 NOTARIA UNICA DE ABEJORRAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 103 DONACION. (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MU�OZ RUA UFRAN DE JESUS
A: MUNICIPIO DE ABEJORRAL X NIT 8909811955

Alcaldía de Abejorral

MANIFESTACIÓN DE PROPIEDAD, AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN Y COMPROMISO PROYECTO PRISER CORNARE

Yo, **DORANCE CARDONA ARANGO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 15.355.906 expedida en el municipio de La Unión departamento de Antioquia en calidad de propietario del predio identificado con FMI 1182, ubicado en la vereda Guayaquil, del municipio de Abejorral, Antioquia; manifiesto bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que soy el propietario legal del predio anteriormente mencionado, conforme a los registros de la oficina de Registro e instrumentos públicos.
2. Que autorizo de manera libre, voluntaria e informada la ejecución de actividades en mi predio en el marco del proyecto "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL." liderado por CORNARE, Municipio de Abejorral y la Junta de Acción Comunal de la vereda Guayaquil identificada con NIT 800 164.261-1
3. Que me comprometo a no realizar acciones que afecten de forma negativa las intervenciones y actividades realizadas en mi predio en el marco del proyecto, las cuales son:

- Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)

En constancia de lo anterior, se firma la presente en Abejorral, a los 10 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

Dorance cardona.

DORANCE CARDONA ARANGO
C.C 15.355.906
Celular: 3103980895

MANIFESTACIÓN DE PROPIEDAD, AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN Y COMPROMISO PROYECTO PRISER CORNARE

Yo, **FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ PELAEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 71.585.973 expedida en el municipio de, Medellin departamento de Antioquia en calidad de propietario del predio identificado con FMI 002- 12219, ubicado en la vereda Guayaquil, del municipio de Abejorral, Antioquia; manifiesto bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que soy el propietario legal del predio anteriormente mencionado, conforme a los registros de la oficina de Registro e Instrumentos públicos.
2. Que autorizo de manera libre, voluntaria e informada la ejecución de actividades en mi predio en el marco del proyecto "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL." liderado por CORNARE, Municipio de Abejorral y la Junta de Acción Comunal de la vereda Guayaquil identificada con NIT 800 164.261-1
3. Que me comprometo a no realizar acciones que afecten de forma negativa las intervenciones y actividades realizadas en mi predio en el marco del proyecto, las cuales son:

   - Restauración funcional.

En constancia de lo anterior, se firma la presente en Abejorral, a los 30 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ PELAEZ
C.C 71.585.973
Celular: 3108094099

Powered by CamScanner

Alcaldía de Abejorral

MANIFESTACIÓN DE PROPIEDAD, AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN Y COMPROMISO PROYECTO PRISER CORNARE

Yo, **JESUS ARTURO BOTERO GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 43.454.597 expedida en el municipio de, Rionegro departamento de Antioquia en calidad de propietario del predio identificado con FMI 002-12218, ubicado en la vereda Guayaquil, del municipio de Abejorral, Antioquia; manifiesto bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que soy el propietario legal del predio anteriormente mencionado, conforme a los registros de la oficina de Registro e instrumentos públicos.
2. Que autorizo de manera libre, voluntaria e informada la ejecución de actividades en mi predio en el marco del proyecto "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL." liderado por CORNARE, Municipio de Abejorral y la Junta de Acción Comunal de la vereda Guayaquil identificada con NIT 800 164.261-1
3. Que me comprometo a no realizar acciones que afecten de forma negativa las intervenciones y actividades realizadas en mi predio en el marco del proyecto, las cuales son:

- Fortalecimiento a la restauración

En constancia de lo anterior, se firma la presente en Abejorral, a los 30 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

JESUS ARTURO BOTERO GÓMEZ
C.C 43.454.597
Celular: 3007702833

Alcaldía de Abejorral

MANIFESTACIÓN DE PROPIEDAD, AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN Y COMPROMISO PROYECTO PRISER CORNARE

Yo, **LISDY YANETH GRISALES CARDENAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1. 036. 780.320 expedida en el municipio de, La Unión departamento de Antioquia. en calidad de propietario del predio identificado con FMI_____, ubicado en la vereda Guayaquil, del municipio de Abejorral, Antioquia; manifiesto bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que soy el propietario legal del predio anteriormente mencionado, conforme a los registros de la oficina de Registro e instrumentos públicos.
2. Que autorizo de manera libre, voluntaria e informada la ejecución de actividades en mi predio en el marco del proyecto "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL." liderado por CORNARE, Municipio de Abejorral y la Junta de Acción Comunal de la vereda Guayaquil identificada con NIT 800 164.261-1
3. Que me comprometo a no realizar acciones que afecten de forma negativa las intervenciones y actividades realizadas en mi predio en el marco del proyecto, las cuales son:

- Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)

En constancia de lo anterior, se firma la presente en Abejorral, a los 10 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

Lisdy G.

LISDY GRISALES CARDENAS
C.C 1.036.780.320
Celular: 3504237016

Powered by CamScanner

Alcaldía de Abejorral

MANIFESTACIÓN DE PROPIEDAD, AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN Y COMPROMISO PROYECTO PRISER CORNARE

Yo, **LINA MARIA VARGAS PUERTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 43.744.569 expedida en el municipio de, Medellín departamento de Antioquia. en calidad de propietario del predio identificado con FMI 002-2320, ubicado en la vereda Guayaquil, del municipio de Abejorral, Antioquia; manifiesto bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que soy el propietario legal del predio anteriormente mencionado, conforme a los registros de la oficina de Registro e instrumentos públicos.
2. Que autorizo de manera libre, voluntaria e informada la ejecución de actividades en mi predio en el marco del proyecto "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL." liderado por CORNARE, Municipio de Abejorral y la Junta de Acción Comunal de la vereda Guayaquil identificada con NIT 800 164.261-1
3. Que me comprometo a no realizar acciones que afecten de forma negativa las intervenciones y actividades realizadas en mi predio en el marco del proyecto, las cuales son:

- Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)

En constancia de lo anterior, se firma la presente en Abejorral, a los 10 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

Lina Maria Vargas P.
LINA MARIA VARGAS PUERTA
C.C 43.744.569
Celular: 3016779459

Powered by CamScanner

MANIFESTACIÓN DE PROPIEDAD, AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN Y COMPROMISO PROYECTO PRISER CORNARE

Yo, **LUIS ALFREDO CARDONA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 3.616.362 expedida en el municipio de, Sonsón departamento de Antioquia en calidad de propietario del predio identificado con FMI 002- 4055, ubicado en la vereda Guayaquil, del municipio de Abejorral, Antioquia; manifiesto bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que soy el propietario legal del predio anteriormente mencionado, conforme a los registros de la oficina de Registro e instrumentos públicos.
2. Que autorizo de manera libre, voluntaria e informada la ejecución de actividades en mi predio en el marco del proyecto "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL." liderado por CORNARE, Municipio de Abejorral y la Junta de Acción Comunal de la vereda Guayaquil identificada con NIT 800 164.261-1
3. Que me comprometo a no realizar acciones que afecten de forma negativa las intervenciones y actividades realizadas en mi predio en el marco del proyecto, las cuales son:

- Fortalecimiento a la restauración.
- Restauración funcional.

En constancia de lo anterior, se firma la presente en Abejorral, a los 30 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

LUIS ALFREDO CARDONA
C.C 3.616.362
Celular: 3137059698

Powered by CamScanner

Alcaldía de Abejorral

MANIFESTACIÓN DE PROPIEDAD, AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN Y COMPROMISO PROYECTO PRISER CORNARE

Yo, **LUZ ENEIDA GONZÁLEZ ROJO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 39.450.523 expedida en el municipio de, Rionegro departamento de Antioquia, en calidad de propietario del predio identificado con FMI 002-12648, ubicado en la vereda Guayaquil, del municipio de Abejorral, Antioquia; manifiesto bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que soy la propietaria legal del predio anteriormente mencionado, conforme a los registros de la oficina de Registro e instrumentos públicos.
2. Que autorizo de manera libre, voluntaria e informada la ejecución de actividades en mi predio en el marco del proyecto "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL." liderado por CORNARE, Municipio de Abejorral y la Junta de Acción Comunal de la vereda Guayaquil identificada con NIT 800 164.261-1
3. Que me comprometo a no realizar acciones que afecten de forma negativa las intervenciones y actividades realizadas en mi predio en el marco del proyecto, las cuales son:

   - Restauración funcional.

En constancia de lo anterior, se firma la presente en Abejorral, a los 30 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

Eneida González

LUZ ENEIDA GONZÁLEZ ROJO
C.C 39.450.523
Celular: 3103855088

Edita con CamScanner
Editor de imágenes y PDF gratis
Ir a la app
CamScanner 30-07-2026 19.23.pdf
1 / 1

Alcaldía de Abejorral

MANIFESTACIÓN DE PROPIEDAD, AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN Y COMPROMISO PROYECTO PRISER CORNARE

Yo, **GUILLERMO MÚNERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 3. 581.290 expedida en el municipio de, San Pedro (Ant.) departamento de Antioquia en calidad de propietario del predio identificado con FMI — 728 —, ubicado en la vereda Guayaquil, del municipio de Abejorral, Antioquia; manifiesto bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que soy el propietario legal del predio anteriormente mencionado, conforme a los registros de la oficina de Registro e instrumentos públicos.
2. Que autorizo de manera libre, voluntaria e informada la ejecución de actividades en mi predio en el marco del proyecto "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL." liderado por CORNARE, Municipio de Abejorral y la Junta de Acción Comunal de la vereda Guayaquil identificada con NIT 800 164.261-1
3. Que me comprometo a no realizar acciones que afecten de forma negativa las intervenciones y actividades realizadas en mi predio en el marco del proyecto, las cuales son:

- Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)

En constancia de lo anterior, se firma la presente en Abejorral, a los 10 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

GUILLERMO MÚNERA
C.C 3.581.290
Celular: 3132965088

Editar
Descargar
Extraer texto
Exportar como Word
@alcaldiadeabejorral
Línea única de atención (604) 864 76 11

Alcaldía de Abejorral

MANIFESTACIÓN DE PROPIEDAD, AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN Y COMPROMISO PROYECTO PRISER CORNARE

Yo, **LUIS FERNANDO MUÑOZ VERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.729.251 expedida en el municipio de, Sonson departamento de Antioquia en calidad de propietario del predio identificado con FMI 002-6768, ubicado en la vereda Guayaquil, del municipio de Abejorral, Antioquia; manifiesto bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que soy el propietario legal del predio anteriormente mencionado, conforme a los registros de la oficina de Registro e instrumentos públicos.
2. Que autorizo de manera libre, voluntaria e informada la ejecución de actividades en mi predio en el marco del proyecto "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL." liderado por CORNARE, Municipio de Abejorral y la Junta de Acción Comunal de la vereda Guayaquil identificada con NIT 800 164.261-1
3. Que me comprometo a no realizar acciones que afecten de forma negativa las intervenciones y actividades realizadas en mi predio en el marco del proyecto, las cuales son:

- Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)

En constancia de lo anterior, se firma la presente en Abejorral, a los 10 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

LUIS FERNANDO MUÑOZ VERA
C.C 15. 70.729.251
Celular: 3148116689

Alcaldía de Abejorral

MANIFESTACIÓN DE PROPIEDAD, AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN Y COMPROMISO PROYECTO PRISER CORNARE

Yo, **FERNANDO ALBERTO PELAEZ BETANCUR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.290.214 expedida en el municipio de, Medellín departamento de ANTIOQUIA en calidad de propietario del predio identificado con FMI 002-0003419 ubicado en la vereda Guayaquil, del municipio de Abejorral, Antioquia; manifiesto bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que soy el propietario legal del predio anteriormente mencionado, conforme a los registros de la oficina de Registro e instrumentos públicos.
2. Que autorizo de manera libre, voluntaria e informada la ejecución de actividades en mi predio en el marco del proyecto "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL." liderado por CORNARE, Municipio de Abejorral y la Junta de Acción Comunal de la vereda Guayaquil identificada con NIT 800 164.261-1
3. Que me comprometo a no realizar acciones que afecten de forma negativa las intervenciones y actividades realizadas en mi predio en el marco del proyecto, las cuales son:

- Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)

En constancia de lo anterior, se firma la presente en Abejorral, a los 10 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

FERNANDO ALBERTO PELAEZ BETANCUR
C.C 8. 290.214
Celular: 3134797590

Alcaldía de Abejorral

CERTIFICACION

El alcalde del Municipio de Abejorral, certifica que las personas relacionadas en el presente documento son beneficiarias del proyecto denominado: “PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.”.

Nombre	Cédula	Teléfono contacto	Actividad	Vereda
Lisdy Yaneth Grisales Cárdenas	1.036.780.320	3504237016	Erradicación especies invasoras (ojo de poeta)	Guayaquil
Dorance Cardona Arango	15.355.906	3103980895	Erradicación especies invasoras (ojo de poeta)	Guayaquil
Luis Fernando Muñoz Vera	70.729.251	3148116689	Erradicación especies invasoras (ojo de poeta)	Guayaquil
Fernando Alberto Pelaez Betancur	8.290.214	3134797590	Erradicación especies invasoras (ojo de poeta)	Guayaquil
Lina María Vargas Puerta	43.744.569	3016779459	Erradicación especies invasoras (ojo de poeta)	Guayaquil
Guillermo Múnera	3.581.290	3132965088	Erradicación especies invasoras (ojo de poeta)	Guayaquil
Jesús Arturo Botero Gómez	15.442.977	3206387023	Fortalecimiento a la restauración	Guayaquil
Francisco Javier Ramírez Peláez	71.585973	3108094099	Restauración funcional	Guayaquil
Luis Alfredo Cardona	3.616.362	3137059698	Fortalecimiento a la restauración y restauración funcional	Guayaquil
Luz Eneida González	39.450.523	3103855088	Restauración funcional	Guayaquil

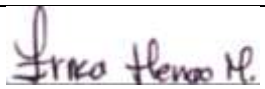
Adicionalmente el Municipio, garantiza que cada uno de los beneficiarios cumplen con las siguientes condiciones:

- Son habitantes de la vereda Guayaquil.
- Los arriba descritos, autorizaron y dieron su consentimiento para la ejecución de las actividades planteadas en el proyecto, y son titulares y o poseedores de buena fe que ejercen acciones pacíficas de señor y dueño sobre sus predios.

Se expide el presente certificado a los 6 días del mes de agosto del año 2026, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

MANUEL ALBERTO GUZMAN MARÍN
Alcalde Municipio de Abejorral

Proyectó:	Erika Milena Henao Montoya Contratista Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente		06/08/2026
Revisó y aprobó:	Daniel Esteban Cardona Corrales Secretario de Agricultura y Medio Ambiente		06/08/2026